



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

EXP-UNC: 58183/2017

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

1918 - 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba, 30 NOV 2017

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Prof. José Antonio Di Tullio, docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL CONIORTE XIII, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la contratación de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público), a celebrar con el Prof. José Antonio Di Tullio, D.N.I N° 22.143.118, argentino, de profesión abogado, CUIT N° 23-22143118-9, de condición tributaria monotributista, con domicilio en calle Obispo Trejo N° 1149, 13 “D”, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba

Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de pesos un mil seiscientos ochenta (\$1680), pagaderos en una cuota.

Artículo 3º: Reconocer los servicios prestados por el Prof. José Antonio Di Tullio como docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE PROCESAL COHORTE XIII, el día 6 de noviembre de 2017, en el aula 41 de la Facultad de Derecho de la U.N.C.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

RESOLUCIÓN N°

1303

ES COPIA FIEL

Dr. LORENZO DANIEL DARONE
VICE RECTOR
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA